



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Área Gestión de Comercio Exterior Comunicado 29/2026

Montevideo, 24 de julio de 2026.

Ref.: Modificación en los ítems arancelarios nacionales controlados por el documento electrónico “BPLO” puesto en vigencia por Resolución General 48/2015

La Gerencia del Área Gestión de Comercio Exterior comunica que, por solicitud del Ministerio de Ambiente, según SODO Nro. 6300478, se procedió a la baja de la exigencia del documento electrónico “**BPLO**” para los ítems arancelarios nacionales **8507.10.10.00 y 8507.10.90.90** establecido en la **Resolución General 48/2015** “Procedimiento para el control de la constancia de Inscripción en el Registro de Fabricantes y/o importadores de Baterías de Plomo – Ácido”.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

Lic. Alvaro Palmigiani

Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior